

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Sábado 27 de Enero de 1951

Nº 18

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Contratos . . . . .	Pág. 161
Nombramiento . . . . .	162
Permisos . . . . .	162

**BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO**

Balance al 31 de Diciembre de 1950 . . . . .	163
Estado Condensado de Pérdida y Ganancias durante el semestre que terminó el 31 de Diciembre de 1950 . . . . .	164

**EDUCACION PUBLICA**

Traslado . . . . .	165
Pensiones . . . . .	165
Reconocimiento . . . . .	165
Permiso . . . . .	165
Nombramientos . . . . .	166

**DISTRITO NACIONAL**

Nombramientos . . . . .	166
Apruébase un acuerdo . . . . .	166

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .	166
Títulos Supletorios . . . . .	167
Venta de Patente . . . . .	168
Aviso . . . . .	168
Declaratorias de Herederos . . . . .	168

**PODER EJECUTIVO**

**Hacienda y Crédito Público**

Nº 57

Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno de Nicaragua, por una parte, y Mauricio Robelo, Industrial, mayor de edad, casado y de este domicilio en representación propia, ambas partes que en lo de adelante y para mayor brevedad se denominarán «El Gobierno» y «El Contratista», respectivamente, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

**I**

El Contratista se compromete a que en sus talleres de litografía se impriman por el procedimiento litográfico un total de tres (3) millones de Timbres de Licores en denominaciones y pormenores consignados en el Decreto Ejecutivo de Emisión No. 3 fechado el 2 de Diciembre de 1950.

**II**

El Gobierno suplirá el papel necesario para la impresión de los Timbres y de cuenta del Contratista será el resto de materiales

tales como papel para ensayos, películas, matrices, planchas de impresión, tintas, etc.

**III**

El tiraje de los Timbres estará vigilado por una Comisión integrada por representantes del Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas y Dirección de Ingresos, quienes en el desempeño de sus funciones dictarán las medidas y diligencias precisadas para el buen éxito de su cometido. Cuidarán especialmente, bajo responsabilidad personal, de que no se imprima ni un solo Timbre igual o parecido a los que son objeto del presente Contrato. Esta Comisión queda facultada para dar debido cumplimiento al Arto. 3 del Decreto Ejecutivo de Emisión No. 3 antes citado sobre la destrucción de las placas de impresión, películas, etc. Una vez concluida la impresión, la especie será depositada en el Almacén General de Especies Fiscales con las formalidades reglamentarias del caso.

**IV**

El Contratista se obliga a ejecutar este trabajo en el término de quince (15) días a contar de la fecha en que se inicie la obra, y a ejercer la más estricta vigilancia por la parte que le corresponde a fin de que se cumplan fielmente las distintas cláusulas del presente Contrato, asumiendo en caso de falta o descuido las responsabilidades consiguientes establecidas conforme a las leyes aplicables al caso.

**V**

El Gobierno, por medio de la Secretaría de Hacienda, pagará al Contratista, al recibo total del trabajo a la entera satisfacción del Gobierno, la suma de Seis Mil Córdobas solamente (C\$ 6,000.00) valor total de la impresión, erogación que se imputará al Título VIII, Capítulo XIII, Inc. a) del Presupuesto General de Gastos vigente.

**VI**

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo creyere conveniente.

En fé de lo anterior firmamos el presente instrumento a los dos días del mes de Diciembre de 1950.—(f) Raf. A. Huevo.—(f) M. Robelo.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Raf. A. Huevo,

No. 127

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Nombrar a partir del 15 del corriente, a don Ismael Castrillo, como Inspector de Zafra, adscrito a la Dirección de Ingresos, en el Ingenio «San Caralampio», en el Depto. de Granada. El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual de Ciento Ochenticinco Córdoba. . . . . (C\$ 185.00), los que se tomarán de la Partida respectiva que señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Enero 15/51. (f)—SOMOZA. (f)—Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 63

Rafael A. Huevo, Ministro de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno, por una parte, y el Sr. Carlos A. Duarte, por otra y en su propio nombre, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

I

El Sr. Carlos A. Duarte se compromete a hacer 500 tarjetas postales para la oficina de Filatelia de Nicaragua, adscrita al Ministerio de Hacienda, trabajo que ejecutará fotográficamente.

II

Dichas tarjetas contendrán una composición estética de varios sellos postales, con leyendas alusivas a cada uno de ellos, que serán dictadas por el señor Jefe de la Filatelia.

III

El Ministerio de Hacienda, por su parte pagará al Sr. Duarte la cantidad de Quinientos Córdoba (C\$ 500.00), incluyendo materiales y mano de obra. Este gasto se imputará a la Partida del Presupuesto General de Gastos vigente, Título VIII, Capítulo XIII, Inc. c).

IV

El Sr. Duarte entregará este trabajo a satisfacción de este Ministerio, en el término de un mes a contar del día que fué suscrito.

En fé de lo cual firmamos dos tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. (f)—Carlos A. Duarte, Contratista. (f)—Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Enero 19 de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huevo.

No. 123

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Nombrar a partir del día 12 del corriente a don Carlos Velásquez F., como Inspector de Zafra, adscrito a la Dirección de Ingresos, en el Ingenio «Santa Isabel», en el Departamento de León. El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual de Ciento Ochenticinco Córdoba (C\$ 185.00), los que se tomarán de la Partida respectiva que señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Enero 10/51. (f)—SOMOZA. (f)—Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 126

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Conceder quince días de permiso, con goce de sueldo, a don Harold C. Benedicé, Agente Fiscal de San Juan del Norte, en el Departamento de Río San Juan, por encontrarse mal de salud, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, al Sr. Francisco Treminio L., sin sueldo adicional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Enero de 1951. (f) SOMOZA. (f)—Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 129

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Conceder cinco días de permiso, con goce de sueldo, a partir del 30 del corriente, a don José Inocente Argüello, Administrador de Rentas de Bluefields, en el Depto. de Zelaya, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, al Tenedor de Libros, don Onésimo E. Johnson, sin sueldo adicional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Enero 16 de 1951. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huevo.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LTDO. (SUCURSAL DE MANAGUA)  
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950**

A C T I V O

P A S I V O

FONDOS DISPONIBLES:

<i>Encaje Legal:</i>	
Caja	\$ 1,446,274.88
Depósitos en el Banco Nacional de Nic. (Departamento de Emisión)	903,719.10
Idem. Cuenta Especial	8,750,000.00
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	30,000.00
	<b>\$ 11,129,993.98</b>

OTRAS DISPONIBILIDADES:

<i>Fondos en el País:</i>	
Depósitos en el Banco Nacional de Nic. (Departamento Bancario)	\$ 123,582.51
	<b>\$ 123,582.51</b>

FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Moneda Extranjera en Caja	\$ 66,005.60
Corresponsales en el Extranjero	131,304.19
Casa Matriz y Sucursales	223,083.60
	<b>420,393.39</b>

*Total de Fondos Disponibles:* **\$ 11,673,969.88**

COLOCACIONES:

Habilitación	\$ 280,000.00
Préstamos y Descuentos	3,760,049.72
Sobregiros en Cuentas Corrientes	1,359,799.32
	<b>5,399,849.04</b>

INVERSIONES:

Muebles	\$ 17,514.99
Inversiones	1.00
	<b>17,515.99</b>

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:

Especies Fiscales	\$ 2,469.95
Útiles de Escritorio	9,835.06
Fondos Congelados Leyes 11/10/45 y 4/4/49	2,355,439.95
	<b>2,367,744.96</b>

OTRAS CUENTAS DEL DEBE:

Cuentas de Ajuste	\$ 8,976.39
	<b>8,976.39</b>

*Total del Activo:* **\$ 19,468,056.26**

CUENTAS DE ORDEN: **5,787,758.71**

*Total General:* **\$ 25,255,814.97**

EXIGIBLES A LA VISTA Y A MENOS DE  
30 DIAS

Depósitos en Cuentas Corrientes: Cuentas Corrientes (Moneda Nacional)	\$ 13,636,112.41
Depósitos a la Vista:	
Depósitos y otras Exigibilidades a la Vista	\$ 204,110.65
Agentes	122,399.73
	<b>326,510.38</b>
Depósitos en Garantía s/C.C. Ley 4/4/49	\$ 35,004.62
Idem. en Dólares (Equivalente)	540,220.70
Idem. en Libras Esterlinas (Equivalente)	6,148.02
Depósitos en Dólares Ley 16/12/49 (Equivalente)	861,995.45
	<b>1,443,368.79</b>
<i>Total Exigible a la Vista en Moneda Nacional:</i>	<b>\$ 15,405,991.58</b>

Exigibilidades en Moneda Extranjera:

Casa Matriz y Sucursales (Equivalente)	\$ 19,403.22
Giros a Pagar en Moneda Extranjera	505.00
	<b>19,908.22</b>

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

Intereses Recibidos por Adelantado	\$ 59,240.64
Fondo de Ahorros y Pensiones	195,217.40
Casa Matriz Cuenta en Suspensión	426,094.47
Fondos Congelados Ley 11/10/45 así:	
Cuenta anterior	\$ 10,549.74
60%	426.17
80%	159.70
Fondos Congelados Ley 4/4/49 así:	
25%	\$ 501,772.38
50%	733,884.84
100%	1,103,647.12
	<b>2,355,439.95</b>
	<b>3,035,992.46</b>

CAPITAL Y RESERVAS:

Capital	\$ 500,000.00
Fondo de Reserva Legal	500,000.00
Reserva para Cuentas Dudosas	6,164.00
	<b>1,006,164.00</b>

*Total del Pasivo:*

CUENTAS DE ORDEN: **\$ 19,468,056.26**

**5,787,758.71**

*Total General:* **\$ 25,255,814.97**

C. N. CHOVIL, Gerente.

D. G. MITCHELL, Contador.

I. MOLINA G., Auditor.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LTDO.  
(SUCURSAL DE MANAGUA)

ESTADO CONDENSADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
DURANTE EL SEMESTRE QUE TERMINO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

	<i>Debe:</i>	<i>Habers:</i>
Arrendamiento	\$ 15,000.00	
Gastos Generales	200,348.21	
Gastos Legales	3,046.60	
Impuestos	30,611.49	
Telegramas	173.51	
Castigos	30.00	
Amortización sobre nuestra cuenta «Útiles de Escritorio»	12,897.50	
Depreciación sobre nuestra cuenta «Muebles»	3,837.95	
Pensiones de los empleados desde el 1/4/50 al 31/12/50	24,616.13	
Bonificación repartida a los empleados (desde el 1/4/50 al 31/12/50)	19,881.19	
Comisiones		\$ 214,966.62
Cambios		128,736.15
Intereses Recibidos		192,106.51
Recobros		2,349.18
Portes Recuperados		2,135.71
UTILIDAD NETA	229,851.59	
	\$ 540,294.17	\$ 540,294.17

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LTDO.

C. N. Chovil,  
Gerente.

D. G. Mitchell,  
Contador.

J. Molina G.,  
Auditor.

**Educación Pública**

No. 588

El Presidente de la República,  
Acuerda,

1o.—Trasladar la Escuela Mixta Rural Alamicamba, Departamento de Zelaya, a La Luz No. 3 (Siuna), dejando siempre como Director y Profesor al señor Rodolfo Bravo.

2o.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de Ciento Cuarenta y Cinco Córdobas (¢ 145.00), que se tomará del Título IX, Capítulo XI, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3o.—El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1o. de Enero corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 373

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Pensionar a la señorita Norma Jiménez A., estudiante nicaragüense que hace sus estudios en la Universidad Nacional de San Salvador, República de El Salvador, con la cantidad de Treinta Dólares (USA 30.00) mensuales.

2o.—El presente Acuerdo surtirá efectos de Ley desde el primero de Diciembre de 1950; y la erogación del mismo, será imputada a «Remanentes de la Administración Pública al 30 de Junio de 1950», de conformidad con la ministerial del Ministerio de Hacienda No. 09342, de fecha 18 de Diciembre último.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Enero de 1951.—El Presidente de la República.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 375

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Pensionar a la señorita Allam C. Huck, estudiante nicaragüense que cursa el segundo año de medicina en la Universidad de Madrid, España, con la cantidad de Cincuenta Dólares mensuales (US\$ 50.00), que se imputará al Cap. XXX del Presupuesto vigente. Este valor corresponde a la pensión de que gozó el señor Ronald Abaúnza, en los Estados Unidos y que fué cancelada por Acuerdo No. 358 y fecha 2 de Diciembre de 1950.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos de ley a partir del primero de Enero en curso.

Comuníquese.—Managua, D. N., Casa Presidencial, 9 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 374

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Pensionar al señor Norman Cardezo G., estudiante nicaragüense que hace sus estudios en la Universidad Autónoma de México, con la cantidad de Cuarenta Dólares (US\$ 40 00) mensuales.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos de Ley desde el primero de Diciembre de 1950; y la erogación del mismo, será imputada a «Remanentes de la Administración Pública al 30 de Junio de 1950», de conformidad con la Ministerial del Ministerio de Hacienda No. 09342, de fecha 18 de Diciembre último.

Comuníquese.—Managua, D. N., Casa Presidencial, 8 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 372

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Reconocer a la señora María del V. Mateu R., de conformidad con la Resolución ministerial No. 138 y fecha 19 de Octubre de 1950, el Título de Doctor en Farmacia, extendido a su favor por el Presidente de la República Española, en la Universidad de Barcelona, el 21 de Enero de 1933, para que goce de los derechos y prerrogativas de las leyes de la República de Nicaragua.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos de Ley a partir de la fecha.

Comuníquese.—Managua, D. N., Palacio Nacional, 8 de Enero de 1951.—El Presidente de la República.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 583

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Conceder dos meses de permiso con goce de sueldo íntegro, a la señora Colomba A. de Buitrago, Profesora de la Escuela Superior de Varones de la ciudad de Granada, Departamento del mismo nombre, de conformidad con Dictamen del Consejo Técnico de E. P., fecha 21 de Diciembre corriente.

2o.—Anexar el grado que deja vacante la señora A. de Buitrago, por el tiempo que dure el permiso, al Director de la misma Escuela, señor José Garzena, quien devengará el 50% de ley, que se tomará del Título IX, Capítulo XXXIV (Inc. H.), del Presupuesto General de Gastos vigente.

30.—Este Acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1o. de Enero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Diciembre de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 584

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Rafael López Guevara, Portero de la Escuela Nacional de Música, que funciona en la ciudad de Managua, con el sueldo mensual de Cien Córdobas (C\$ 100.00), en lugar de la señora Mercedes Barahona, que cesa.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos de ley a partir del primero de Enero en curso, tendrá efectividad hasta el último de Febrero del corriente año y la erogación respectiva se tomará del Cap. V, del Presupuesto vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Enero de 1951.—El Presidente de la República.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 587

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Nombrar al doctor Emilio Gutiérrez, Profesor de Raíces Griegas y Latinas, en lugar del Pbro. Roger Urcuyo, que renunció, en el Instituto Nacional de Ocotal, Departamento Segovia.

2o. El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, devengará el sueldo de Cuarenta Córdobas mensuales (C\$ 40.00), que se imputarán al Capítulo XXXV, del Presupuesto de Gastos del ramo, a partir del primero de Enero en curso.

Comuníquese.—Managua, D. N., Casa Presidencial, 9 de Enero de 1951.—El Presidente de la República.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 585

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1o.—Nombrar a la señora Rosa Zamora de Duarte, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Pueblo Nuevo, Departamento de Chontales, por haber sido omitida en organización general.

2o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de Ciento Veinticinco Córdobas (C\$ 125.00), que se tomará del Título IX, Capítulo XI, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3o.—El presente Acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1o. de Diciembre ppto.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Enero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

### Distrito Nacional

No. 33

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico: --Efectivo desde el primero de Febrero próximo, se nombra al señor José Angel Bonilla, Inspector de Comercio Acápites No. 249, Inciso A del Presupuesto General de Gastos del Distrito Nacional, con el sueldo mensual de Doscientos Cincuenta Córdobas (C\$ 250.00).

Comuníquese.--- Casa Presidencial.--- Managua, D. N., veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.--- El Presidente de la República,--- A. SOMOZA.--- El Ministro del Distrito Nacional,--- Andrés Murillo.

No. 41

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:--- A partir del día dieciséis de Enero corriente, reducense a Doscientos Cincuenta Córdobas (250 00), las asignaciones de los Acápites Nos. 250 y 260 del Presupuesto General de Gastos del D. N., sueldo de los choferes del Vice Ministro y Tesorero del D. N.

Comuníquese.--- Casa Presidencial.--- Managua, D. N., veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.--- El Presidente de la República, --- A. SOMOZA. --- El Ministro del Distrito Nacional,--- Andrés Murillo.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 5733

Tres tarde treintuno del corriente mes, local de este despacho, venderánse en un solo lote, al martillo, los siguientes objetos muebles: escritorio acero, color verde oliva, un metro setenticinco centímetros largo, un metro ancho y setenticinco centímetros alto, tres gavetas lado izquierdo y dos lado derecho; una caja de hierro de combinación, un metro veinticinco centímetros alto, ochenta ancho, color verde oliva; un ropero archivador acero, color verde oliva, seis pies alto por tres ancho; una archivadora pequeña, de dos depósitos, color verde oliva-setenticinco centímetros de alto por treinticinco de ancho; una máquina de escribir marca Remington, estilo Bejo Nº Z 446723; un reloj de pared grande marca Jughans; una refrigeradora marca General Electric, de siete pies cúbicos, color blanco; un radio electrola «Victor», grande, de once tubos y cinco bandas en perfecto estado funcionamiento; una mesa grande de cinco varas largo, de comedor, maque color nogal, con incrustaciones maderas finas, patas torneadas de laurel macho; diez silleas caoba forro de cuero, madera caoba, maque rojo quemada; una vitrina grande dos metros largo por dos alto por cincuenta centímetros ancho, madera roble, maque nogal, con espejos; dos vitrinas pequeñas, ma-

dera roble, maque nogal con espejos; un juego de sala, madera roble, maque natural, compuesto: seis mecedoras, dos sillones, un sofá y una mesita; juego muebles de sala, de mimbre compuesto: seis mecedoras, dos sillones, un sofá y una mesita; seis maceteras madera, dieciséis maceteras de barro pintadas; dos lámparas de tres luces colgantes; tres lámparas pequeñas de pared; juego de sala, de mimbre, compuesto: cuatro mecedoras, dos sillones, un sofá, dos floreros para mesa centro; dos lámparas de madera, de pedestal; una araña de cristal, colgante; cuatro lámparas de pared, de madera de laurel macho; un cuadro grande; una lámpara de pedestal; un ropero de luna biselada, de tres cuerpos, madera ojoche, maque color natural; un ropero, madera caoba, de dos cuerpos, grande, maque rojo oscuro.

Ejecución: Ricardo Ampie contra Luis Quisada.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Cinco de la tarde.—Guillermo Bermúdez S., Srío. 4155 3 3

## No 5979

A las cuatro de la tarde del día treinta de Enero en curso y en el local de este Juzgado, se subastarán los siguientes bienes muebles: una máquina de coser marca «Singers» último modelo, con tres gavetas, color café, en buen estado, con el número de serie de fábrica en el macho AG298842; (AG doscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y dos); un juego de muebles estilo poltronas en mal estado, con colchones forrados con cuero rojo, muebles pesados, tamaño como para ser usados para personas adultas, compuesto de cuatro sillones y un sofá; otro juego de muebles en mal estado, de madera de roble, maque color café, forrado el asiento y espalda; tamaño como para ser usado por personas adultas, compuestas de tres mecedoras, dos sillones, una mesa de centro; un refrigerador marca General Electric, de cinco pies cúbicos en estado de funcionamiento, mueble metálico color blanco; un juego de comedor de madera de cedro, compuesto de una mesa de dos varas de largo por vara y medio de ancho por su alto correspondiente y cuatro silleteros de la misma madera con el asiento forrado con junco sintético; una vitrina de madera de cedro con cuatro vidrios y una puerta, como de vara y media de alto por pie y medio de ancho y vara y media de alto; con tres depósitos.

Ejecución: Rafael Zelaya R. contra María Luisa Rivas.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, Distrito Nacional, veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Las cuatro de la tarde.—Enmendados: sofá—refrigeradora—cedro—Valen.—Guillermo Bermúdez S., Srío. 165 3 2

## No 5973

Tres tarde treinta Enero corriente, remataráse mejor postor, predio urbano en Tisma, limitado: oriente, Víctor Gallo, Calixta Sequeira; poniente, calle enmedio, Rita Henríquez, Carmen Garay; norte, Francisco Martínez.

Vale: doscientos córdobas.

Véndese ejecución Justo Jaime a Francisco Altamirano. Juzgado Local Civil. Masaya, veintitrés Enero, mil novecientos cincuentiuno.—V. Velásquez Srío. 171 1

## No 5969

Tres tarde quince Febrero entrante remataráse en este Juzgado finca como doce manzanas, en El Almirante; (Sébacó) cercas alambre, piñuelas; frutaies tres casas rejones, cubiertas tejas, lindando: norte, Teodoro Mendoza; sur Sixto Mairena, mediando camino; oriente, Felipe Mendoza; occidente, Agustín Aguilar.

Ejecución Francisco Ernesto Cárdenas, contra Dámaso, Victoriano Fernando y Lorenza Tercero Leiva.

Valorada: doscientos ochenticinco córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, Enero veinticuatro, mil novecientos cincuentiuno.—Julio C. Rivera M., Srío. 166 3 1

## No 5977

Diez de la mañana siete mes próximo local este Juzgado subastaráse martillo muebles: dos butacos seis sillas comedor sin concluir; una vitina sin concluir, una mesa sala, un marco asiento.

Ejecución: Narcisa Abea a Víctor Manuel Sandoval.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veinticuatro Enero mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas, Srío. 172 3 1

## No 5976

Diez mañana diez Febrero próximo subastaráse inmueble inscrito Registro Número 9855, folio 262, Tomo 128, consistente en un predio de 63 manzanas, en comarca Sevadillas, jurisdicción Nandaime, lindante: norte, Sucesión Adolfo Benard; sur, José María Vano; oriente, Sucesión Tránsito Medrano; poniente, Arcadio Medrano.

Avalúo: cuatro mil cincuenta córdobas.

Ejecución: Narciso Antonio Peña contra Ascensión Medrano.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticuatro Enero mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srío. 170 3 1

## No 5973

Tres tarde treinta Enero corriente, remataráse mejor postor, predio urbano en Tisma, limitado: oriente, Víctor Gallo, Calixta Sequeira; poniente, calle enmedio, Rita Henríquez, Carmen Garay; norte, Pedro Mejía; sur, Francisco Martínez.

Vale: doscientos córdobas.

Véndese ejecución: Justo Jaime a Francisca Altamirano.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintitrés Enero mil novecientos cincuentiuno.—V. Velásquez, Srío. 171 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

## No 5535

Jesús Rodríguez Zelaya, solicita título supletorio, mejoras construidas sitio San Bernardo de Cacala, jurisdicción de Limay, consistente cerramiento cuarenta manzanas extensión, cercado alambre y madera, contiene potteros y montaña, casa para habitar, lindante: oriente, Benvenuto y Zacarías Dávila; occidente, Tomás Osegueda y Catarino Espinoza.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado de Distrito. Estelí, diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Julio César Madrigal, Juez de Distrito.—Calixto Gutiérrez Barreda, Srío. 164 3 1

## No 5812

María Bravo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio de un predio urbano terreno propio que tiene y posee en la comarca La Palma de esta jurisdicción el cual tiene un rancho de palma y un pozo de alharagagua, y mide, trescientas cuarenta varas costado del oriente, trescientos sesenta varas costado del poniente y ciento cincuenta varas costado norte tiene forma de triángulo cerrado por todos sus lados con cerca de alambre, siendo propias la del norte y las del poniente camino de enmedio predio de Honorio Narvaez y norte, predios del mismo señor Honorio Narvaez. Lo hubo por com-

pra que le hizo a don Alejandro Castillo en doscientos pesos de córdobas.

Quien pretenda tener derecho preséntese en tiempo y forma legal.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro, once de Diciembre de 1950.—Juez Local Civil, Julio Saavedra.—M. A. Isabá, Srío. 7 3 1

#### Nº 5810

César Sandino Sandoval, mayor casado, negociante, este pueblo solicita título supletorio, casa, solar este pueblo, barrio Buenos Aires, once yardas frente, cinco yardas ancho, techo teja mani, montada horcones, forro tablas, piso suelo, cocina anexa, techo zinc, en solar catorce yardas frente, setentiseis yardas fondo, estos linderos: oriente, casa Zoila Zeledón mediando calle; occidente, potreros Jabali; norte, casa solar Salvador López Castro, valorada doscientos córdobas.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local. Santo Domingo a doce días Diciembre mil novecientos cincuenta.—Benj. Fonseca D., Srío. 9 3 1

#### Nº 5814

Soledad Murillo solicita título supletorio de un predio sitio Santa Teresa de Guasuyuca esta jurisdicción, lindante: oriente, Dolores López, Ramón García; occidente, campo abierto; norte, José Espinoza; sur, Antolín Pérez.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, nueve Diciembre mil novecientos cincuenta.—J. Rodríguez M., Srío. 5 3 1

#### Nº 5811

Felipa Gonzáles, mayor, soltera, oficios domésticos este domicilio, solicita título supletorio, solar este pueblo, barrio Buenos Aires, montada horcones, techo zuita; forro tablas, piso natural, nueve varas largo inclusive bajareque, cuatro varas ancho corredor frente, techo zinc, seis varas largo, dos ancho, enmarcada solar diez varas frente, quince fondo, estos linderos: norte, casa solar Daniel Centeno; sur, casa solar Sebastián Martínez; oriente, solares, casa Francisca Sánchez, Reynaldo Castrillo; occidente, solar Clotilde Galeano.

Valorada: doscientos córdobas.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local. Santo Domingo, Diciembre trece mil novecientos cincuenta.—Benj. Fonseca D., Srío. 8 3 1

### VENTA DE PATENTE

#### Nº 5831

Parke, Davis & Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en esta República sobre su Patente de Invención Nº 434 de fecha once de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, consistente en: Compuestos de Nitrógeno Orgánico y Métodos para obtenerlos, los que no se han abandonado.

Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos cincuentiuno.—Henry Caldera-Pallais, apoderados. 173 1

### AVISO

#### Nº 5956

Por escritura pública que autorizó en esta ciudad el Dr. Gustavo Manzanares el día de hoy, revoqué el Poder Generalísimo que ante los oficios del mismo Notario había otorgado a mi hermana Anita Siles de Soriano.

Managua, ocho Enero mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Siles de Centeno.—Gustavo Manzanares. 144 3 1

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

#### Nº 5970

Lidoro Castillo, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, pide se declare a Felipe y María Hernández, herederos, bienes, derechos y acciones pertenecientes a la señora Ildelfonsa Mendoza, a quienes representa como cesionario conforme escritura pública acompañada.

Opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. Estelí, ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Julio César Madrigal, Juez de Distrito.—Calixto Gutiérrez Barreda, Srío. 169 1

#### Nº 5975

Señorita Juana Cruz Villarreina, solicita este Juzgado Distrito, decláresele heredera bienes, derechos y acciones a su muerte dejó su difunta madre Luciana Villarreina juntamente con Sebastián Villarreina, representación su difunta madre Pastora Villarreina.

Bienes raíces sucesoriales: una casa y solar, ubicados pueblo Condega, lindante: oriente, Romeo González; occidente, Máxima Villarreina, calle en medio; norte, Juan María Pérez; y sur, Adolfa de Olivas.

Quien creyere tener igual o mejor derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Ramo Civil. Estelí, ocho mañana, veinticuatro Enero mil novecientos cincuentiuno.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Es conforme.—Estelí, veinticuatro Enero mil novecientos cincuenta y uno.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 168 1

#### Nº 5907

Juana Bautista González Acosta, solicita decláresele heredera con sus hermanos naturales Luisa Emilia, María Isaura, Salomón y Marcos González Acosta y su sobrino José Bernardo Acosta, de su madre Raimunda González.

Quien pretenda igual o mejor derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—G. Barillas, Srío. 170 1

#### Nº 5909

Pedro Antonio Rodríguez solicita decláresele heredero de todos los bienes, derechos y acciones quedados a su muerte su padre José Santos Rodríguez, consistente: derechos comunero una caballería tierra medida moderna en sitio Río Negro, lindante: oriente, El Palmar; poniente, sitio Nombre de Jesús; norte, El Carrizal; sur, San Francisco de Cuajiniquilapa. Terreno de cuarenta manzanas terreno comunero en sitio Río Negro. Ambos jurisdicción San Francisco.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega diecisiete Enero mil novecientos cincuentiuno.—Lineado—su padre José Santos Rodríguez.—Vale.—Guillermo Oconor, Srío. 114 1

#### Nº 5804

María de los Santos López, unión su hermano Dionisio López, solicita decláresele heredera de bienes, derechos y acciones su madre Catalina López. Cita bienes sucesión, mitad un quinto caballería tierras medida moderna sitio comunero Apasonato jurisdicción Totogalpa.

Quien crease derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veinte Diciembre mil novecientos cincuenta.—Felipe S. Roque.—Efrafa Espinoza P., Srío. 13 1